



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Jurídico



INSTRUCTIVO N° : 01-
ANT. : Interconsultas
MATERIA : Procedimiento que indica.
PARRAL, 02 SET. 2019

DE: DARWIN MAUREIRA TAPIA

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**A: DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES, ENCARGADOS, Y
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL EN
GENERAL.-**

De mi consideración por medio del presente y en atención a regular la correspondencia relacionada con interconsultas que llegue al Departamento de Salud o a cualquiera de sus Centros, se señala lo que sigue:

Mediante Decreto Exento Siaper N° 900 de fecha 22 de marzo de 2019, se designa a distintos funcionarios como subdirectores, directores técnicos jefes y/o encargados de comité y subrogantes.-

Asimismo, mediante Decreto Exento Siaper N° 2129 de fecha 10 de julio de 2019, se modifica el numeral 1 del Decreto Exento Siaper N° 900 y entre otras cosas, se designa a doña Angélica Soto Ponce como Encargada Médico Contralor a contar del 01 de julio de 2019.-

Mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2019 emitido por la Coordinadora de Oficina de Interconsultas doña Daniela Soto Ponce se solicita que el envío de correspondencia sea directa desde y hacia la oficina de interconsultas, por cuanto el proceder actual no permite mejorar ni resguardar un tiempo oportuno de tramitación, teniendo en ocasiones retraso de entrega de hasta 07 días, dilatando la atención oportuna de los usuarios.-

Que conforme lo establece la Ley 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, serán obligaciones funcionarias, entre otras, realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad. Asimismo la Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tiene las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, señala en su artículo 2 que toda persona tiene derecho, cualquiera que sea el prestador que ejecute las acciones de promoción, protección y recuperación de su salud y de su rehabilitación, a que ellas sean dadas oportunamente y sin discriminación arbitraria, en las formas y condiciones que determinan la Constitución y las leyes.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Jurídico



Conforme lo anterior se establece que la correspondencia relacionada con interconsultas que llegue al Departamento de Salud o a cualquiera de sus Centros, deberá enviarse directamente hacia la oficina de interconsultas ubicada en Cayetano Landaeta N° 190 (Sapu antiguo) de esta ciudad de Parral. Asimismo la correspondencia que salga de esta oficina se enviará de manera directa hacia su destino, sin mediar intermediario alguno, a fin de acotar tiempos y que los procesos sean más eficientes. La presente medida comenzará a regir a contar del 01 de agosto de 2019.-

Cada Director, Jefe, Coordinador o Encargado deberá comunicar a los funcionarios bajo su dependencia la presente instrucción y velar por su estricto cumplimiento.-

En la certeza de que cada establecimiento, centro, unidad o departamento tomará los debidos resguardos a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado y así brindar un mejor servicio a nuestra comunidad.-

Les saluda atentamente,

"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ECH/msm

DISTRIBUCIÓN:

A FELIPE VASQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; JAVIER ALEGRIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL; PATRICIO ESPINOZA, ENCARGADO DE CHILECOMPRA; CRISTIAN PALMA, ENCARGADO DE CONVENIOS; GERMAN SOTOMAYOR, DIRECTOR DE CESFAM ARRAU MENDEZ; INES VERA, JEFA ADMINISTRATIVA; FRANCISCO GUILLON, COORDINADOR DEL SECTOR AZUL; MARCELA VALENZUELA, COORDINADORA SECTOR VERDE; DANIELA VERA, COORDINADORA SECTOR ROJO; ISABEL CISTERNA, DIRECTORA CECOSF BUENOS AIRES, RICARDO MELLA, JEFE ADMINISTRATIVO; LUCIA GONZALEZ, DIRECTORA CECOSF LOS OLIVOS; JUAN CARLOS AMARO, JEFE ADMINISTRATIVO; CLARA NORAMBUENA, COORDINADORA USAF VIÑA DEL MAR; JEANETTE BARRUETO, COORDINADORA RURAL SECTOR AMARILLO; JOEL VARGAS, COORDINADOR RURAL SECTOR BLANCO; JUAN PABLO LASTRA, DIRECTOR SAR; MARIA JOSE IBAÑEZ, ENCARGADA DE CASA SALUDABLE; ALEJANDRA ESPINOZA, ENCARGADA UAPO; ENCARGADA MÉDICO CONTRALOR; JURIDICO SALUD; INFORMATICA MUNICIPALIDAD; OFICINA DE PARTES.-